



Resolución de Gerencia General N° 001-2022-INAIGEM/GG

Huaraz, 18 de Enero de 2022

VISTO:

El Informe N° D000156-OPPM-GG-INAIGEM-2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, emitido por la Jefatura de Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM), adjuntando la propuesta de la nueva Directiva denominada "Normas para la administración y control de la caja chica del Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM", para la emisión de la Resolución de aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan; asimismo, el numeral 62.3 del Artículo 62° del mismo cuerpo normativo dispone que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante el Informe del visto emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM), se sustenta la necesidad de aprobar la nueva Directiva denominada "Normas para la administración y control de la caja chica del Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM"; la misma que reemplaza a la Directiva N° 004-2017-INAIGEM/SG, denominada "Normas para la administración, control y custodia de la caja chica de INAIGEM" aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 005-2017-INAIGEM/SG, con la finalidad de formular la resolución de aprobación correspondiente,

considerándose emitida la opinión favorable de dicha unidad orgánica para la aprobación de la Directiva en mención;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2022-INAIGEM/PE de fecha 05 de enero de 2022, el Titular de la Entidad delegó al Gerente General del INAIGEM en materia normativa, la facultad de suscribir directivas, circulares y/o manuales así como todo documento de carácter normativo que permita la racionalización del gasto y el manejo adecuado de los recursos asignados por toda fuente de financiamiento durante la ejecución del año fiscal 2022, así como los que regulen actos de administración interna, la elaboración de documentos de gestión, trámites internos, lineamientos técnico normativos y metodológicos, orientados a optimizar los procedimientos y procesos administrativos de carácter interno, a cargo de los órganos de apoyo del INAIGEM;

Que, conforme a la atribución dispuesta en el literal i) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM; corresponde ejercer al Gerente General, la facultad delegada por el Presidente Ejecutivo y emitir el acto administrativo de aprobación respectivo;

Con los visados de la Oficina de Administración (OADM), la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM), y la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), y;

De conformidad a lo establecido en el Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 30286, Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2022-INAIGEM/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de Directiva

Aprobar la Directiva N° 001-2022-INAIGEM/GG denominada “**Normas para la administración y control de la caja chica del Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM**”, la misma que consta de VI capítulos, 24 artículos, 01 anexo y 10 formatos, y que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, y que entrará en vigencia a partir del 01 de Febrero de 2022.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto

Déjese sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 005-2017-INAIGEM/SG, de fecha 17 de febrero de 2017 que aprobó la Directiva N° 004-2017-INAIGEM/SG denominada “Directiva para la administración, control y custodia de la caja chica de INAIGEM”, la misma que queda sin efecto en todos sus extremos.

Artículo 3°.- Implementación

Encargar a la Oficina de Administración (OADM) y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM) la implementación de la Directiva aprobada según lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°. - Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Guillermo A. Rojas Gutiérrez
Gerente General
INAIGEM